



Concejo Municipal de Pasto

RESOLUCIÓN No. 056

(04 de Junio de 2020)

“Por medio de la cual se reglamenta la presentación de la prueba de entrevista dentro del CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DE CONTRALOR MUNICIPAL 2020 2021

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, inciso 4 del artículo 272 la Constitución Política (mod. Acto Legislativo No. 04 de 18 de Septiembre de 2019, Ley No. 1904 de 2018, Resolución No. 728 del 18 de Noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 052 del 1 de Junio del 2020 se resolvió realizar las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal de Pasto a partir del 1 de junio de 2020 y hasta el último día del mes de julio, conforme lo señalado en el artículo 23 literal b de la Ley 136 de 1994, de manera no presencial, pudiendo deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, de forma inmediata, conforme lo dispuesto por el Decreto No. 491 de 2020.

Que mediante Resolución No. 055 del 1 de Junio del 2020 expedida por la Mesa Directiva, se resuelve reanudar y se modifica el cronograma de la Convocatoria Pública para la elección de Contralor Municipal de Pasto para el período 2020 - 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 31 de la Resolución No. 104 de Noviembre 19 de 2019 que regula la Convocatoria para la elección de Contralor Municipal de Pasto, se realizara la entrevista a los integrantes de la terna ante la plenaria del Concejo Municipal de Pasto, la cual no otorgara puntaje y servirá como criterio orientador para la elección por parte del Concejo Municipal.

Que teniendo en cuenta el marco de la emergencia sanitaria, el artículo 12 del Decreto No. 491 de 2020, que tiene como fin, salvaguardar la salud y vida de los integrantes del Concejo Municipal de Pasto y también, la terna proporcionada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de la Convocatoria Pública para la elección de Contralor Municipal de Pasto, la entrevista señalada en el cronograma se deberá realizar de forma no presencial, virtualmente.

Que se hace necesario, reglamentar la aplicación de la prueba de la entrevista a la terna entregada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto establecer el procedimiento interno que se debe llevar a cabo para la aplicación de la prueba de la entrevista a la Terna entregada por la Universidad, dentro de la Convocatoria Pública para la elección de Contralor Municipal en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de la Resolución No. 104 de Noviembre 19 de 2019.

ARTICULO 2. Prueba de Entrevista. Conforme el artículo 31 de la Resolución No. 104 de Noviembre 19 de 2019 que regula la Convocatoria del Concurso para la elección de Contralor Municipal de Pasto, se realizara la entrevista a los integrantes de la terna ante la plenaria del Concejo Municipal de Pasto, -vía virtual, sesiones no presenciales-, la cual no otorgara puntaje y servirá como criterio orientador para la elección por parte del Concejo Municipal.



Concejo Municipal de Pasto

La entrevista por competencias será aplicada con el propósito de analizar y valorar las habilidades y actitudes específicas relacionadas con el cargo a desempeñar, y la coincidencia con los principios y valores organizacionales, las habilidades frente a la visión y misión organizacional, el compromiso institucional y laboral, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, si es adecuado o idóneo y si puede, sabe y quiere ocupar el cargo.

Cada Concejal presente en la sesión de entrevista deberá tener en cuenta las siguientes competencias:

- a. Liderazgo: Capacidad para guiar, dirigir y controlar la conducta o las actitudes de otras personas inherentes a un cargo determinado.
- b. Toma de decisiones: Elegir de manera planeada, estructurada y autónoma, entre diferentes situaciones, la que más se ajuste para la optimización de beneficios propios y comunes en el momento preciso.
- c. Relaciones interpersonales: Capacidad para trabajar de forma objetiva, responsable, con colaboración, apoyo, entendimiento y sinergia en las acciones que involucran a diferentes personas.
- d. Planeación: Habilidad para organizar y preparar en un tiempo determinado, los recursos necesarios para la consecución de objetivos, ordenando por prioridades la ejecución de tareas para obtener los mejores resultados.
- e. Pensamiento estratégico: Capacidad para comprender rápidamente los cambios del entorno, las oportunidades de servicio, las amenazas competitivas y las fortalezas y debilidades de su propia organización a la hora de identificar la mejor respuesta estratégica para la Entidad.

ARTICULO 3. Procedimiento para la Entrevista. Con el fin de realizar la entrevista, se deberá surtir el siguiente procedimiento:

1. Citación: Se tiene previsto conforme el Cronograma la realización de la entrevista el día 8 de Junio de 2020, hora: 8 a.m., razón por la cual, el Presidente del Concejo Municipal citará a los Honorables Concejales a la sesión plenaria con el fin de realizar la entrevista por medio no presencial, es decir a través de la plataforma para conferencias de audio y video, que viene utilizando el Concejo Municipal de Pasto.
2. Los candidatos serán citados para la realización de la entrevista de conformidad con lo señalado en el nuevo cronograma de la convocatoria pública, a través de correo electrónico, por la Secretaría del Concejo Municipal, para que hagan presencia el día y la hora en que se va a realizar la sesión en la cual se surtirá la entrevista por la plataforma dispuesta para el efecto por el Concejo Municipal de Pasto, denominada: Meet Google.
3. Los candidatos comparecerán a la sesión plenaria, con el fin de realizar la entrevista por medio no presencial, es decir a través de la plataforma Meet de Google, para conferencias de audio y video, colaboración, chat que viene utilizando el Concejo Municipal de Pasto, en los dispositivos móviles, de escritorio y sistemas de salas, que utilicen los candidatos, garantizando conforme a la ley, la autenticidad, integridad, disponibilidad de la entrevista.
4. Corresponde a los candidatos utilizar el equipo de cómputo o dispositivo móvil provisto con cámara web, en donde puedan instalar la aplicación dispuesta para el efecto: Meet de Google. De igual forma, deberá disponer de una conexión a internet con la capacidad suficiente para el desarrollo de la sesión virtual o no presencial.



Concejo Municipal de Pasto

5. Información del Mecanismo: El Presidente del Concejo Municipal, enviara copia de la presente resolución a cada uno de los Concejales y candidatos para que conozcan los criterios y componentes que se evaluarán en la entrevista y la mecánica que se usará para dar trámite a esta etapa del proceso.
6. Realización de la Sesión: La entrevista de los candidatos deberá encabezar el orden del día de la sesión. Llegado el día y la hora para la realización de la Sesión Plenaria en la cual se llevará a cabo la entrevista y una vez iniciado el punto del orden del día correspondiente.
7. Intervención de los Candidatos: Los candidatos presentes en la sesión virtual intervendrán en el mismo orden en que se encuentran en la terna enviada por la Universidad Distrital. Cada candidato dispondrá de un término de 10 minutos para exponer el Plan de Gestión.
8. Terminadas las entrevistas se procederá a realizar la elección de Contralor Municipal por parte de la Plenaria del Concejo Municipal de Pasto.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en los medios establecidos para la presente convocatoria. Deroga y reforma las normas anteriores que regulen lo concerniente con el objeto del presente acto administrativo.

Dada en Pasto, a los cuatro (04) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO FIGUEROA MORA
Presidente del Concejo Municipal de Pasto.


MAURICIO ROSERO PAZ
Primer Vicepresidente


MAURICIO TORRES SILVA
Segundo Vicepresidente